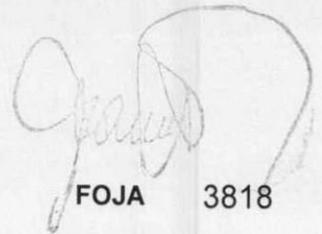




Municipalidad del Partido  
de General Pueyrredon

EXP.N° 12849 DIGITO 02  
ALC. 01 CPO. 01

AÑO 2017  
ANEXO 01

  
FOJA 3818

## REGISTRO DE DECRETOS-AÑO 2022

Mar del Plata,

24 NOV. 2022

**VISTO** la sanción de la Ordenanza N° 25.690, promulgada por Decreto N° 2280/2022, por la que se introdujeron modificaciones en la delimitación de los distritos urbanísticos contenidos en la plancheta A3<sub>9</sub> del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la misma desafecta del Distrito Urbanización Determinada sesenta y ocho (UD68) y lo afecta al distrito Residencial Ocho (R8), el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 29, Fracción 2, Parcela 16a, de la ciudad de Mar del Plata.

Que conforme lo autoriza el artículo 2° de la Ordenanza N° 25.690 corresponde al Departamento Ejecutivo efectuar la sustitución de la plancheta urbanística intraejidal correspondiente.

Que en el artículo 3° de dicha norma se abroga la Ordenanza N° 10.054.

Que de conformidad con lo expuesto, corresponde al Departamento Ejecutivo efectuar la sustitución de la plancheta urbanística intraejidal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.-** Sustitúyese la plancheta A3<sub>9</sub> por la A3<sub>10</sub> del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T), la que forma parte integrante del presente como Anexo I.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, intervenga la Dirección de Ordenamiento Territorial y tomen conocimiento, el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y la Dirección General de Obras Privadas.

AC/

  
Arq. Jorge Luis González  
Secretario de Obras  
y Planeamiento Urbano

  
GUILLERMO T. MONTENEGRO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

REGISTRADO BAJO EL N° 2692



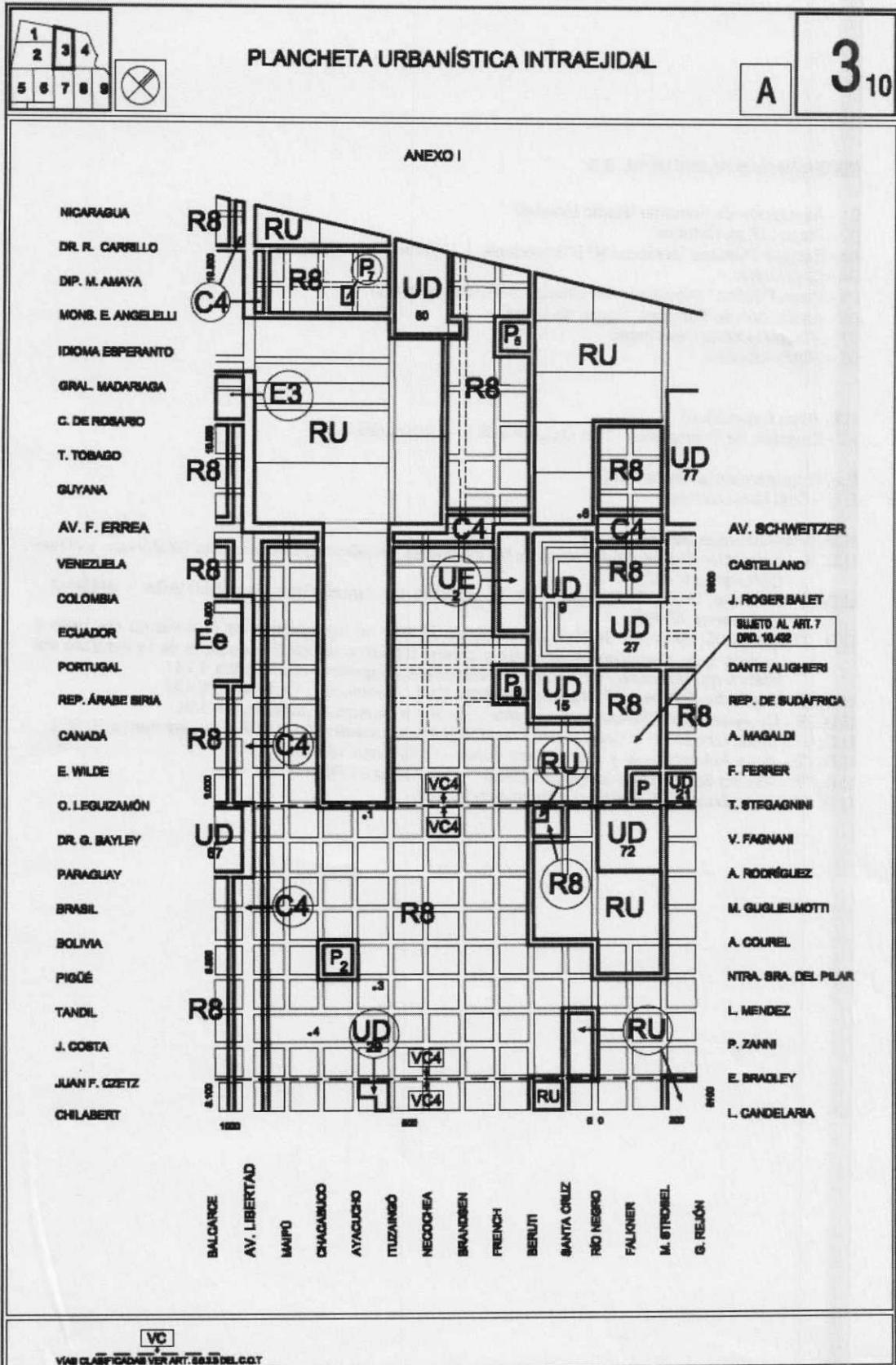
Municipalidad del Partido  
de General Pueyrredon

EXP.N° 12849 DIGITO 02  
ALC. 01 CPO. 01

AÑO 2017  
ANEXO 01

FOJA 3819

REGISTRO DE DECRETOS-AÑO 2022 2697



### REFERENCIAS PLANCHETA A 3

- 01 - Asociación de Fomento "Barrio Libertad".
- 02 - Plaza "12 de Octubre".
- 03 - Escuela Primaria Municipal Nº 9 "Intendente J. Camusso".
- 04 - Club Unión.
- 05 - Plaza Pública "Tripulantes del Crucero ARA Gral Belgrano".
- 06 - Asociación de Fomento "Virgen de Luján".
- 07 - Plazoleta Bello Devichentti.
- 08 - Plaza Libertad.

#### U.E. (Uso Especifico)

- 02 - Empresa de Transportes 12 de Octubre S.R.L. - Ordenanza 7.354.

#### E.e. (Equipamiento especifico)

- E.e. - Club Universitario.

#### U.D. (Urbanización Determinada)

- U.D. 9 - Asociación Mutual del personal de las Empresas Telefónicas, Cooperativas Telefónicas y afines - Ordenanza 5.707.
- U.D.15 - Sindicato Unido Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas -SUTIAGA - AMTIAG - Ordenanza 10.057.
- U.D. 21 -Raíces Cooperativa de Vivienda Limitada. Mutual de trabajadores de la Industria del Hielo y anexos y de Mercados Particulares y afines. Sindicato de los trabajadores de la Industria del Hielo y de Mercados Particulares de la República Argentina - Ordenanza 6.761.
- U.D. 27 - Barrio Jardín Gabriel Etchepare Sociedad Civil - Monolito III - Ordenanza 6.438.
- U.D. 29 - Cooperativa de Vivienda y Consumo 1º de Mayo Limitada - Ordenanza 6.539.
- U.D. 67 - Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) - Ordenanza 10.032.
- U.D. 72 - Juan Antonio Merlo y Juana Marta Salas - Ordenanza 12.574.
- U.D. 77 - Raíces Cooperativa de Vivienda Ltda. - Ordenanza 21.602.
- U.D. 80 - Asociación Civil Trabajar - Ordenanza 23.455